RESPUESTAS A CUESTIONES PLANTEADAS SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS PLIEGOS

PREGUNTA 1: En una pregunta de un licitador, el órgano de contratación ya respondió que "no se ha establecido en el PCAP aprobado un número máximo de horas de formación". No obstante, atendiendo a que la hora de formación es un servicio que tiene un coste asociado, podría darse el supuesto de que un número muy elevado de horas de formación ofertadas pudiera hacer inviable que la oferta pudiera ser cumplida en sus propios términos. En este sentido, ¿podrían aclarar si las horas de formación, como criterio ponderable de forma automática, está también sometido a los parámetros objetivos para considerar una oferta anormal que se incluyen en el Anexo XII?

Respuesta: Los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en que una oferta se considera anormal se especifican en el Anexo XII, y coinciden con los definidos por el artículo 85 del RGLCAP, que, en aplicación del artículo 149.2.b de la LCSP, están referidos a la oferta considerada en su conjunto.

PREGUNTA 2: Por otra parte, teniendo en cuenta que las horas de formación tienen un coste asociado para la empresa que finalmente ejecute el contrato, ¿se han tenido en cuenta para el cálculo del importe estimado del contrato en la Memoria Justificativa? En caso afirmativo, ¿en qué número se han estimado estas horas en la Memoria Justificativa?

Respuesta: Las horas de formación a valorar constituyen una mejora en la ejecución del contrato, por lo que no son obligatorias y no están incluidas inicialmente en el objeto del contrato. En consecuencia, estas horas correrían a cargo, en su caso, de la empresa adjudicataria y no forman parte de la estimación del importe de licitación del mismo.